



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 10 FEB. 1982

Expte. N° 5.077/78

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido formulado por el Departamento / de Ciencias Exactas en el sentido de que se autorice la evaluación de la materia "Adscripción Docente" de la carrera del Bachillerato Superior en Ciencias-Orientación Matemática y Física, por el sistema de promoción directa; y

CONSIDERANDO:

Que la citada asignatura integra la curricula del plan de estudios de la referida carrera, el que fuera aprobado por resolución rectoral N° 072-81;

Que por el artículo 5° de la mencionada resolución se autorizó a la dependencia recurrente a reglamentar los requisitos para el cursado y desarrollo de la materia en cuestión, hecho que se concreta mediante el dictado de la resolución N° 054/81 del nombrado Departamento;

Que en el artículo 4° de esa resolución se solicita la consideración del sistema de promoción directa para la aludida asignatura, especificando que las características pedagógicas de la misma se adecúan a lo establecido por el artículo 2° de la resolución N° 33-77;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar al Departamento de Ciencias Exactas a mantener el sistema de evaluación por promoción directa para la materia ADSCRIPCION DOCENTE de la carrera del Bachillerato Superior en Ciencias - Orientación Matemática y Física.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentini
Prof. MARIA EUGENIA VALENTINI
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 009-82